LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en la Ordenanza N° 004 de 1994 y el artículo 21 del Acuerdo Nº 001 del 31 de agosto de 1994, el Acuerdo 006 de 2023 modificado por el Acuerdo 003 de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lotería del Risaralda es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de Orden Departamental, creada por la Ordenanza No.004 de 1994, con el objeto de administrar y explotar la Lotería del Risaralda y los demás juegos de suerte y azar, cuyas rentas y de conformidad con lo que dispone la Constitución Nacional, estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud.

La Ley 489 de 1998 define a las Empresas Industriales y Comerciales del estado como *"Organismos creados por la ley, o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (...)"*.

Que, la Ley 643 de 2001 en su **ARTÍCULO** 14 señala que: *"Las loterías tradicionales o de billetes serán administradas por empresas industriales y comerciales del Estado del orden departamental o del Distrito Capital o por Sociedades de Capital Público Departamental (SCPD) creadas por la asociación de varios departamentos y/o el Distrito Capital (…)"*.

Que una vez definida la naturaleza jurídica de la entidad, es importante precisar que debido a su objeto y alcance de su actividad comercial, la Entidad se encuentra en competencia con el sector público y/o privado, nacional o internacional.

Que mediante ACUERDO 006 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 se aprobó el Manual de contratación de la LOTERIA DEL RISARALDA y derogó el anterior, lo cual se implementó de conformidad con la normatividad actual, las dinámicas comerciales reemplazadas, las plataformas electrónicas de contratación pública de las cuales se busca darle el uso correspondiente y renovar los lineamientos contractuales actuales de la entidad.

Que mediante ACUERDO 003 DEL 31 DE ENERO DE 2025, se aprobó una modificación y adición al artículo 21 "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS" del ACUERDO 006 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, adicionando la modalidad de "ORDEN DE COMPRA O SERVICIO – PAGO CONTRA FACTURA, y en el Parágrafo su procedencia cuando el valor del bien o servicio a adquirir no supere los veinte (20) SMMLV y se aplicará para compras de bienes o servicios en establecimientos de comercio legalmente constituidos, comerciantes debidamente registrados, almacenes de cadena y grandes superficies. Para la realización de compras a través de la presente modalidad, sólo se requerirá la cotización y el RUT del proveedor.

Que la Lotería del Risaralda en desarrollo de su actividad comercial para la promoción, difusión y venta de billetes de la lotería, requiere impulsar su producto ante diferentes públicos, más ahora considerando la emergencia generada por el sismo del 10 de agosto del presente año, que afectó nuestro departamento, por lo que es necesario realizar una campaña masiva radial, a través de la cual, la entidad pueda promocionar con especial énfasis el sorteo unifraccional "Bono Solidario Pro Risaralda", a través del cual, se busca no solo reactivar la economía del Departamento, sino que también poder seguir transfiriendo recursos significativos a la salud. Esta campaña radial iniciará a partir del día lunes 28 de septiembre y su duración y forma de ejecución será de acuerdo a la oferta presentada por el medio de comunicación.

Por lo anterior, la entidad requiere adquirir EL SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PARA PROMOCIONAR EL SORTEO UNIFRACCIONAL BONO SOLIDARIO PRO-RISARALDA CON EL FIN DE IMPULSAR NUESTRO PRODUCTO ANTE DIFERENTES PUBLICOS, ya que, las actividades comerciales adelantadas por esta administración, han logrado posicionar la Lotería del Risaralda a nivel regional y

nacional, siendo la empresa lotera que más venía creciendo en ventas de Lotería a nivel nacional, alcanzando un envidiable 19.11% a 31 de diciembre de 2025 y un crecimiento del 9% al 30 de julio de 2026, sin embargo el sismo obligo a la entidad a replantear las diversas actividades de venta especialmente el mes de agosto donde solo se jugo tres (3) sorteos de cuatro (4) programados, la difícil crisis económica de la región afecto las ventas, alcanzando solo un 1% al 31 de agosto, motivo por el cual se requiere adelantar acciones de comunicación para impulsar nuestro producto, especialmente el UNIFRACCIONAL denominado UN BONO DE SOLIDARIDAD POR RISARALDA, que busca obtener unos buenos resultados de ventas y por ende impactar las transferencias de la salud, especialmente en estos momentos, donde la red hospitalaria se encuentra altamente afectada por la misma circunstancia del sismo de 7.3 Wn del 10 de agosto.

Es de destacar que las estrategias comerciales que se implementan, son atendiendo el Plan de Marketing institucional, plan de acción y la Ruta hacia el liderazgo 2024-2034, todas estas dirigidas al público apostador, fuerza de ventas y agentes de distribución ubicados en los 32 Departamentos del país.

Por lo antes expuesto, se pretende entonces adquirir este servicio para poder continuar con el fortalecimiento de las ventas y el crecimiento de la Lotería a nivel Departamental, impactando y llegando así a diferentes públicos, a través, de la difusión de la campaña mediante diferentes medios radiales, actividad necesaria, especialmente en nuestro Departamento, convirtiéndose en una ventana comercial que sin duda alguna facilitará a la oficina comercial cumplir con los objetivos propuestos, sostener los indicadores de crecimiento en ventas y a la empresa en su totalidad, demostrar que es una entidad pública comprometida con el bienestar y las transferencias para el sector de la salud, por ello; se resalta la viabilidad de adelantar este importante proceso de servicios, que contribuye en la efectividad empresarial.

Que la LOTERIA DEL RISARALDA, adeuda a FERMIN TORREGLOSA PICON identificado con la cedula de ciudadanía número. 92.200.945, concesionario del programa denominado "NOTICIERO VIVA LA RADIO" a través de la emisora Que Buena 92.1 FM, por concepto de ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PARA PROMOCIONAR EL SORTEO UNIFRACCIONAL BONO SOLIDARIO PRO-RISARALDA CON EL FIN DE IMPULSAR NUESTRO PRODUCTO ANTE DIFERENTES PUBLICOS, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) IVA incluido. campaña radial iniciará a partir del día lunes 28 de septiembre y su duración y forma de ejecución será de acuerdo a la oferta presentada por el medio de comunicación, la cual hace parte integral de la presente orden de compra, para efectos de verificación y pago.

Que por lo anterior la gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el Pago a FERMIN TORREGLOSA PICON identificado con la cedula de ciudadanía número. 92.200.945, concesionario del programa denominado "NOTICIERO VIVA LA RADIO" a través de la emisora Que Buena 92.1 FM, por concepto del servicio relacionado en la parte considerativa del presente acto, por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: La anterior partida con cargo al rubro 2.4.5.02.08LOT Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por $1.500.000; según certificado de disponibilidad presupuestal No.675 del 23 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Se asigna para la supervisión de la ejecución oportuna y satisfactoria del servicio ordenado a SANDRA LUCIA OSPINA RINCON Jefe Oficina Comercial, quien queda notificada con la firma de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUZ BIBIANA GARCES GONZALEZ
Gerente

Marlon Edward Pérez Rodríguez
Secretario General

Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Profesional de Administrativa y Talento Humano

Sandra Lucia Ospina Rincón
Jefe Oficina Comercial - Supervisora

LOTERIA DEL RISARALDA

800240153-1

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 675

Fecha: 23/09/2026

Por un valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE 1,500,000

Por concepto de: ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PARA PROMOCIONAR EL SORTEO UNIFRACCIONAL BONO SOLIDARIO PRO-RISARALDA CON EL FIN DE IMPULSAR NUESTRO PRODUCTO ANTE DIFERENTES PUBLICOS. BIEN O SERVICIO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000). PAGO A FAVOR DE FERMIN TORREGLOSA PICON C.C. No. 92.200.945

Imputación	Descripción	Valor
2.4.5.02.08LOT	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,500,000
	TOTAL	**1,500,000**

MANZANO MOSQUERA JAIME -
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153-1

FO-GF-PRE-01
26-03-2025
V1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INFORMACION GENERAL	
Fecha de la Solicitud	Pereira, 22 de septiembre de 2026
Objeto del Gasto	ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PARA PROMOCIONAR EL SORTEO UNIFRACCIONAL BONO SOLIDARIO PRO-RISARALDA CON EL FIN DE IMPULSAR NUESTRO PRODUCTO ANTE DIFERENTES PUBLICOS. BIEN O SERVICIO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000). PAGO A FAVOR DE FERMIN TORREGLOSA PICON C.C. No. 92.200.945
Valor Solicitado	$1.500.000
N° Rubro Presupuestal y denominación	2.4.5.02.08LOT Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

RESPONSABLES DEL TRAMITE	
Funcionario Solicitante	SANDRA LUCIA OSPINA RINCON
Cargo	Jefe Oficina Comercial
Firma	
Vo. Bo. jefe del área del funcionario solicitante	

RESPONSABLES DE LA	
Vo. Bo. Profesional de Presupuesto (Bancos y Pagos)	
Firma del Representante Legal	

REVISIÓN JURÍDICA	
Nombre del Abogado	LUISA MARIA MARIN abogada contratista
Firma	

Pereira, 2026

Doctora.
BIBIANA GARCÉS
Gerente
LOTERIA DEL RISARALDA
Ciudad.

Asunto: PROPUESTA RADIAL

De la manera más atenta, le presentamos a ustedes nuestra propuesta radial.
OBJETO:
Promoción comunicacional de la **LOTERIA DEL RISARALDA**, motivar a su crecimiento y consolidar su mercado en medios masivos de comunicación, a través del **NOTICIERO VIVA LA RADIO,** bajo la dirección del periodista Fermín Torreglosa.

NOTICIERO VIVA LA RADIO, se difunde por la **Emisora QUE BUENA 92.1FM**, para el área metropolitana de Risaralda, www.quebuenafm, noticierovivalaradio en facebook line y Emisora VIVA LA RADIO ONLINE, de lunes a viernes de 12 a 1pm.

ALCANCES

Transmisión de 60 cuñas de hasta 30 segundos a través del **NOTICIERO VIVA LA RADIO** que se emite de lunes a viernes. de 12 a 1pm

1. Emisión de Dos (2) menciones, diarias motivando la compra de la lotería y socializar el bono solidario Prorisaralda, desde la firma del acta de inicio hasta la realización del sorteo

Realizar una entrevista freeprens, con la Gerente o a quien designen y en el momento que lo requieran acordado

VALOR DE LA PROPUESTA, UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/C $1.500.000

Cordialmente

FERMIN TORREGLOSA P
Director

CALLE 35 No 15-19 CCIAL GUADALUPE PLAZA 5º PISO DOSQUEBRADAS Tel 315 816 42 17
noticierovivalaradio@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 23 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175380511

(415)7707212489984(8020) 000014117538051 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9200945	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	9200945	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Villanueva 873

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORREGLOSA	PICON	FERMIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal: CL 82 34 65 TO 3 AP 606 CON BATARA

42. Correo electrónico: torreglosajr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3158164217	6063421090

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6010	1985 01 01	6020	1985 01 01	5920	7310	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-28 / 10:29:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175380511

(415)7707212489984(8020) **000014117538051 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 2 0 0 0 9 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento: TV RISARALDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: MZ P CA 12 BRR POBLADO I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 5 2 6 3 8 0 2	2 0 0 2 0 2 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 3 8 2 9 1 0	2 0 1 5 0 7 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACION AMIGOS POR DOSQUEBRADAS
NIT 816.001.396-6

LA EMISORA QUE BUENA 92.1 FM CERTIFICA

CERTIFICA QUE:

A través de esta emisora se transmite desde hace 21 años el Noticiero **VIVA LA RADIO**, que se emite de lunes a viernes de 12:00 a 1:00pm, bajo la dirección del periodista **FERMIN TORREGLOSA PICON** identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.200.945 expedida en Villanueva Bolívar y quien está facultado para comercializar dicho espacio

Para mayor constancia se firma en Dosquebradas Risaralda a los 09 días de septiembre de 2026

Cordialmente



Marcela álzate Obando

secretaria


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.200.945
TORREGLOSA PICON
APELLIDOS
FERMIN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1960
CAÑAVERAL
TURBACO (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
26-MAR-1979 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00160675-M-0009200945-20090630
0012919707A 2
4570004354

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que FERMIN TORREGLOSA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 9.200.945 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 468998570, abierta/o desde el 16/3/2000.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de agosto del año 2026 con destino a: S



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

LOTERIA DEL RISARALDA
800240153-1
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 757

A favor de TORREGLOSA PICON FERMIN identificado con Nit/Cédula 9200945

Fecha: 26/09/2026 Vigencia: 2026

Por un valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **1,500,000**

Por concepto de: ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PARA PROMOCIONAR EL SORTEO UNIFRACCIONAL BONO SOLIDARIO PRO-RISARALDA CON EL FIN DE IMPULSAR NUESTRO PRODUCTO ANTE DIFERENTES PUBLICOS. BIEN O SERVICIO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000). PAGO A FAVOR DE FERMIN TORREGLOSA PICON C.C. No. 92.200.945

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 675

Imputación	Descripción	Valor
2.4.5.02.08LOT	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,500,000
	TOTAL	**1,500,000**

RESPONSABLE PRESUPUESTO